

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Extracto núm. 217154 de la sexta convocatoria para la selección de personas participantes en los itinerarios formativos del programa "Clave DH" en el marco del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), período 2021-2027, aprobada en Junta de Gobierno Local de 15 de julio de 2026.

BDNS (Identif.): 919466

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/919466>

Primero. Participantes:

Las personas solicitantes de alguno de los itinerarios de esta sexta convocatoria, cuya relación se determina en la tabla siguiente, junto con otros datos de interés:

Centro formativo	Itinerario de inserción: Acción formativa	Plazas	Período previsto de ejecución	C.P.	Requisito general	Requisito específico
Anidí	Actividades auxiliares de comercio Ed.I	15	Septiembre- diciembre 2026	SI	Colectivos más alejados del mercado Laboral (*ZNTS)	Nivel 1
Bécquer	Gestión y control del aprovisionamiento Ed.II	15	Septiembre 2026 – febrero 2027	SI	Colectivos más alejados del mercado Laboral	Nivel 3
Acción Licitada	Operaciones de fontanería y climatización doméstica Ed. I	15	Septiembre 2026 – marzo 2027	SI	Colectivos más alejados del mercado Laboral	Nivel 1

*Residencia del solicitante en zona urbana desfavorecida-ZNTS Dos Hermanas según definición del Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas de Dos Hermanas en el marco del ERACIS (Ibarburu, Costa Del Sol, La Jarana, Miravalle, Los Montecillos, El Chaparral, Cerro Blanco).

Segundo. Requisitos:

Según el punto 3.2.1 de la base tercera de la Modificación de las bases reguladoras de Participación en el proyecto CLAVE DH, con carácter general es requisito imprescindible que la persona solicitante esté desempleada e inscrita como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo.

De acuerdo a la tabla del punto primero de esta convocatoria, priorizarán para algunos itinerarios de inserción, las personas en desempleo más alejadas del mercado laboral, que son las relacionadas a continuación:

1. Personas desempleadas de larga duración. A los efectos de esta valoración, son aquellas personas que se encuentran en situación de desempleo de manera continuada al menos 1 año (doce meses o más).
2. Personas mayores de 45 años, en particular mujeres.
3. Personas con una discapacidad igual o superior al 33%.
4. Nacionales de terceros países y personas de origen extranjero.
5. Participantes pertenecientes a minorías.
6. Personas en situación socioeconómica de vulnerabilidad, incluidas aquellas que se encuentren en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación en sus múltiples facetas, acreditada por un informe de Servicios Sociales.

En ausencia de menoscabo para satisfacer las necesidades de formación detectadas en el ámbito local, se puede admitir la participación de personas desempleadas que residan fuera de la localidad.

Según la tabla de itinerarios formativos del punto primero de esta sexta convocatoria, como requisito específico se establece estar en posesión de la titulación exigida por el certificado de profesionalidad correspondiente a la especialidad, y que se corresponde con los siguientes:

NIVEL 1:

No se requieren estudios. Deberá poseer suficientes conocimientos de lectoescritura, comprensión y cálculo. Para ello deberán superar una prueba de nivel.

NIVEL 3:

Título de Técnico/a Superior.

Título de Técnico/a (Grado medio).

Título de Bachiller o equivalente a efectos de acceso.

Tener superados los estudios conducentes al título de Bachiller regulado por la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa (BUP) o certificación académica de la superación de todas las asignaturas conducentes a la obtención del título de Bachiller regulado por la Ley 14/1970, de 4 de agosto, tras la finalización del tercer curso de dichas enseñanzas.

Certificado Profesional de nivel 2 ó 3.

Certificado de competencia incluido en la oferta a realizar.

Haber superado una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.

Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.

Haber superado un curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos de grado superior en centros públicos o

privados autorizados por la administración educativa.

Tener acreditadas las competencias clave necesarias: lengua castellana, matemática e inglés (en su caso).

Tercero. Bases reguladoras.

Las Bases reguladoras de la sexta Convocatoria para la selección de personas participantes en los itinerarios formativos del programa de empleo, educación, formación y economía social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) están publicadas en: <https://www.doshermanas.es/export/sites/ayto-dos-hermanas/concejalias/promocion-economica-e-innovacion/fomento/.galleries/DOCUMENTOS-General/BR-Programa-Clave-DH-MODIFICADAS.pdf>.

Cuarto. Cuantía.

De acuerdo a lo establecido en la base reguladora octava, la cuantía a percibir cada participante será de 13,45 euros brutos por el número de días realmente asistidos en el itinerario formativo. Esta cantidad estará sujeta a las retenciones que correspondan de acuerdo a la legislación fiscal.

Tal y como se especifica, la beca se cobrará mediante transferencia bancaria, en dos pagos a razón de la ejecución del itinerario formativo: al 75% y al 25%.

La presente convocatoria contempla un presupuesto de 207.802,50 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras (base quinta), el plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. En el supuesto de que alguno de los itinerarios de esta convocatoria no reúna el número suficiente de interesados/as para el desarrollo de los mismos, antes de finalizar el plazo de solicitud, se procederá a su ampliación por otros 10 días hábiles, publicándose en los medios previstos en la base undécima de las bases reguladoras.

Cada persona candidata solo podrá presentar por convocatoria una única solicitud, en la que podrá indicar por orden de preferencia un máximo de 3 itinerarios. Si durante el referido plazo de presentación la persona solicitante presentase varias solicitudes, prevalecerá la última solicitud registrada en plazo y por consiguiente ésta anulará todas las registradas anteriormente.

Independientemente de las convocatorias que se realicen, en el marco del proyecto, una persona sólo podrá realizar un itinerario formativo.

Sexto. Otros datos.

Tal y como se refleja en la base reguladora quinta, la solicitud junto con la documentación requerida se presentarán preferentemente por vía telemática (se requiere disponer de certificado digital), a través del enlace disponible en la página web del programa CLAVE DH: <http://clavedh.doshermanas.es/>

Para quienes no dispongan de certificado digital, podrán presentarlo preferentemente a través de Registro físico auxiliar del programa CLAVE DH, sito en Centro de Formación Anidi II, calle Padre Fernando Trejo, nº 7 y en la Oficina Municipal de Montequinto Edificio Bécquer, en avda. de los Pinos, s/n.

Asimismo también podrá presentarse mediante otros medios permitidos por el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso el solicitante deberá enviar, en el mismo día de presentación, el justificante del envío al email clavedh@doshermanas.es. De no enviarlo o no realizarlo en ese plazo será motivo de inadmisión de su solicitud.

Conforme a la base reguladora cuarta, la solicitud deberá presentarse a través del modelo de impreso establecido al efecto (Anexo I) que podrá descargarse desde la página web del programa CLAVE DH (<http://clavedh.doshermanas.es/>) y recoger en el Centro de Formación ANIDI II sito en calle Padre Fernando Trejo, nº 7.

En la solicitud se indicarán hasta un máximo de tres especialidades objeto de esta convocatoria, con indicación del orden de preferencia, no admitiéndose con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes modificación o incorporación en las especialidades presentadas.

La solicitud deberá presentarse siempre firmada (mediante certificado digital o de forma manuscrita). En el caso de que la persona solicitante fuera menor de edad, deberá estar firmada por ella y por el representante legal de la misma.

La documentación que se acompañará a la solicitud, según lo establecido en la base reguladora CUARTA será la siguiente:

Fotocopia del DNI/NIE.

Fotocopia del DNI/NIE del representante legal, en caso de ser menor de edad.

Informe de Periodo de Inscripción como demandante de Empleo actualizado*.

Vida laboral actualizada*.

Titulación reglada o certificación exigida en el itinerario si procede (o las tasas del pago de expedición).

Documentación acreditativa de pertenecer a alguno de los colectivos detallados en la solicitud.

Certificado acreditativo de discapacidad, si procede.

Currículo Vitae.

(*Actualizada: Expedido durante el plazo de la convocatoria)

En Dos Hermanas a 15 de julio de 2026.—La Secretaria, María del Carmen González Serrano